



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.U.D. 20165923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 245-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de julio 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Informe N°040-2019/MDMCH-GM debidamente firmado por la CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán, Gerente Municipal, en el cual alcanza el consolidado de requerimientos y propuestas de las actividades, por motivo del de la celebración del 198° Aniversario de nuestra Independencia Nacional, se realizará el día 26 de julio en nuestro distrito, por lo que solicita un fondo por S/. 7,022.50 por encargo para afrontar gastos logísticos para estas actividades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Gerente Municipal, solicita la aprobación de un fondo por encargo por el monto de s/.7,022.50 para afrontar los gastos logísticos por realización de actividades para la celebración del 198° Aniversario de nuestra Independencia Nacional., teniendo conocimiento que el Sr. Alcalde es el Presidente de la Comisión Central para este magno acontecimiento.

Que, en el informe presentado por la Gerencia Municipal, se detalla los conceptos y los montos que se utilizaran en las diversas actividades teniendo en cuenta desde el aspecto religioso, el aspecto cultural, cívico y social, donde se concentraran las autoridades y el pueblo en general para la celebración de este magno acontecimiento.

Que, con proveído de fecha 22 de julio del año en curso, el sr alcalde autoriza emitir el acto resolutivo por el monto indicado.

Que, teniendo en cuenta que como peruanos debemos demostrar nuestro civismo y respeto a nuestros símbolos patrios y con el desarrollo de esta actividad buscan incentivar el civismo a los niños y adolescentes. Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.7,022.50 (Siete Mil Veintidós y 50/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos logísticos para la celebración de nuestro aniversario patrio que se realizará el día 26-07-2019, de acuerdo al programa según detalle de que se especifica en el anexo, y que el giro salga a nombre del Sr. Jorge Darío Rosas Riofrio, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE